REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"Contratación del **SERVICIO DE ARRIENDO DE TRES VEHICULOS SIN CONDUCTOR Y SIN COMBUSTIBLE** por 3 meses para centros de salud y unidades dependientes de la Ilustre Municipalidad de Talca"

Justificación	La contratación del servicio resulta necesaria para el adecuado funcionamiento de los Centros de Salud y la Unidad de Movilización del Departamento Comunal de Salud de Talca. En el caso de los Centros de Salud, el servicio permitirá asegurar el traslado oportuno de los diversos equipos que realizan atención domiciliaria, garantizando la continuidad de las labores de atención en terreno y el cumplimiento de las prestaciones programadas. Asimismo, permitirá facilitar el desplazamiento de funcionarios, insumos, equipamiento y documentación necesaria para el desarrollo de actividades clínicas, administrativas y operativas, contribuyendo a mantener la continuidad y oportunidad de la atención entregada a los usuarios de la red comunal de salud. Asimismo, para la Unidad de Movilización, la contratación es indispensable para efectuar el traslado de insumos desde las bodegas de Economato y Farmacia, incluyendo materiales, insumos quirúrgicos, medicamentos y demás productos necesarios para el normal abastecimiento de los establecimientos de salud, asegurando la continuidad operativa de la red de atención primaria y la oportuna distribución de los recursos requeridos para su funcionamiento.
Unidad Técnica	Unidad de Movilización.
Lugar de trabajo	Talca; donde lo indique la Unidad Técnica.

1. GENERALIDADES

La Dirección Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Talca requiere la contratación del **SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS AUTOMOVILE**

S Y UNA CAMIONETA SIN CONDUCTOR Y SIN COMBUSTIBLE POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES, con el objeto de disponer de medios de transporte adecuados para apoyar las labores asistenciales, administrativas, operativas y logísticas desarrolladas por los establecimientos de salud y demás unidades dependientes de la Dirección Comunal de Salud.

Los vehículos deberán ser entregados y mantenerse durante toda la vigencia contractual en **óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas, de seguridad e higiene**, encontrándose plenamente habilitados para su utilización y con toda la documentación, permisos, seguros y demás antecedentes exigidos en las presentes Especificaciones Técnicas y en la normativa vigente.

El servicio deberá considerar la **disponibilidad permanente de los vehículos durante todo el período contratado**, salvo las situaciones de mantención, reparación, siniestro, caso fortuito o fuerza mayor reguladas en las presentes Especificaciones Técnicas. En aquellos casos en que corresponda, el proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio mediante el reemplazo oportuno del vehículo afectado.

Los vehículos serán destinados al traslado de funcionarios, equipos, insumos, medicamentos, documentación y demás elementos vinculados con las funciones propias de los establecimientos de salud y unidades dependientes de la Dirección Comunal de Salud, así como al apoyo de actividades de atención domiciliaria, administrativas, operativas y logísticas.

Asimismo, los vehículos deberán permitir atender las distintas necesidades de traslado que se generen durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la Unidad Técnica, contribuyendo a la continuidad operativa de los establecimientos y unidades dependientes de la Dirección Comunal de Salud.

1.1. Seguridad mínima

Se requiere que el vehículo cuente con las siguientes características de seguridad mínimas:

- Sistema de frenos ABS.
- Al menos 2 Airbag.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Chaleco reflectante.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Kit de seguridad que incluya:
 - Extintor.
 - Triángulos de emergencia.
 - Gata y herramientas.

1.2. Requisitos del Proveedor

El proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar la documentación de respaldo respectiva que la acredite:

- Vehículos con documentación vigente, incluyendo:
 - Permisos de circulación.
 - Revisiones técnicas.
 - Seguros obligatorios (SOAP).
- Mantenimiento al día.
- Disponibilidad inmediata.
- Póliza de seguro contra todo evento.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, contar con kilometraje libre y cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

Características	Detalle
Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina.
Año del vehículo	Año 2023 o posterior.
Tipo de combustible	Diésel.
Tipo de transmisión	Mecánica o automática.
Aire acondicionado	Obligatorio y operativo durante toda la vigencia del contrato.
Bola de enganche	Debe contar con bola de enganche o de remolque.
Capacidad de carga en remolque	2.500 kg minimo
Kilometraje	Libre, sin cobros adicionales asociados al kilometraje recorrido durante la vigencia del contrato.

Características	Detalle
Tipo de vehículo	Automóvil sedan.
Año del vehículo	Año 2023 o posterior.
Tipo de combustible	Diésel o Gasolina
Tipo de transmisión	Mecánica o automática.
Aire acondicionado	Obligatorio y operativo durante toda la vigencia del contrato.

Kilometraje	Libre, sin cobros adicionales asociados al kilometraje recorrido durante la vigencia del contrato.

3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

N°	Nombre del documento
1	Copia de permisos de circulación vigentes.
2	Copia de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP).
3	Revisiones Técnicas o Certificados de Homologación vigentes.
4	Certificado de Inscripción de Vehículos Motorizados.

** Los documentos señalados, deberán ser presentados al momento de efectuar la oferta. Aquellas propuestas que no acompañen dichos antecedentes serán declaradas inadmisibles.*

4. ASISTENCIA EN RUTA

El proveedor deberá informar un número de teléfono u otro medio de comunicación para la atención de emergencias o fallas mecánicas del vehículo. En caso de desperfecto, deberá otorgar asistencia y efectuar el reemplazo del vehículo dentro del plazo máximo de 12 horas contadas desde la ocurrencia del siniestro.

El cambio del vehículo titular podrá efectuarse por las siguientes causales:

- Fallas mecánicas o desperfectos técnicos.
- Siniestros o accidentes.
- Revisión técnica, u otros trámites obligatorios.
- Caso fortuito o fuerza mayor.

5. VIGENCIA

La contratación tendrá una vigencia de tres (3) meses continuos de prestación del servicio, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la cual deberá ser aceptada en un plazo no mayor a 24 horas, desde la emisión de la misma, por parte del proveedor adjudicado a través de la plataforma Mercado Público.

No obstante, lo anterior, el inicio efectivo del servicio de arriendo corresponderá a la fecha de la entrega formal del bien y se suscriba el Acta de Inicio del Servicio o el documento equivalente emitido por el Inspector Técnico, fecha desde la cual comenzará el cómputo de las mensualidades para efectos de ejecución contractual, facturación y pago.

En consecuencia, cada mensualidad corresponderá a un período continuo de un (1) mes, contado desde la fecha de inicio efectivo del servicio. Por lo tanto, los períodos mensuales de prestación no necesariamente coincidirán con el primer día de un mes calendario, debiendo la facturación y el pago ajustarse a dichos períodos efectivos de prestación del servicio.

6. MULTAS

N.°	Causal	Multa aplicable
1	Incumplimiento del plazo establecido para la **entrega y puesta a disposición del vehículo** al inicio del servicio, conforme a la fecha definida por la Dirección Comunal de Salud.	**0,2 UTM por cada día corrido de atraso y por cada vehículo afectado. Con un top de 0.5 UTM**
2	Incumplimiento del **plazo máximo de 12 horas para efectuar el reemplazo del vehículo**, contado desde la comunicación al proveedor de la falla, desperfecto, siniestro o circunstancia que impida la utilización normal del vehículo.	**0,1 UTM por cada hora o fracción de atraso, por cada vehículo afectado. Con un tope de 0.5 UTM**

3	No proporcionar un **vehículo de reemplazo** cuando corresponda por fallas mecánicas o desperfectos técnicos, siniestros o accidentes, revisión técnica u otros trámites obligatorios, caso fortuito o fuerza mayor, cuando ello afecte la continuidad del servicio.	**0,1 UTM por cada día o fracción de día en que el servicio permanezca sin vehículo de reemplazo. Con un tope de 0.5 UTM,** sin perjuicio de los descuentos que correspondan por el servicio no prestado.

7. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Las Facturas se cancelarán 30 días posterior a la finalización del mes de arriendo, mediante la emisión de factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, dirección; 1 Norte N°.797, RUT: 69.110.400-1, debiéndose anexar lo siguiente:

a) Factura.
b) Copia de la Orden de Compra.
c) Certificado Recepción Conforme emitido por la Unidad Técnica.
d) Bitacora.

8. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible por la totalidad del servicio de arriendo es de $16.000.000.- impuesto incluido. Sin perjuicio de lo anterior, los Oferentes podrán ofertar presupuestos inferiores a este, lo que será evaluado en el Proceso de Evaluación de Propuestas.

9. INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspección Técnica será responsabilidad de los funcionarios de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Talca, Sr. Jorge Fajardo Castaño, correo: movilizacion@apstalca.cl, Sebastián Gajardo Rojas correo: sgajardo@apstalca.cl o quien los subrogue.

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
UNIDAD DE MOVILIZACIÓN
Dirección Comunal de Salud

Jorge Fajardo Castaño
Encargado Unidad de Movilización
Inspección Técnica